


Archivo

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatad Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO No. D2M0172 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E347-2022 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 07 HOSPITALES RURALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR"</p>
---	--	---

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO No. D2M0172

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO ABIERTO No. D2M0172 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 07 HOSPITALES RURALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. ALBERTO CASILLAS LORENZO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:



ELIMINADO NOMBRE Y FIRMA CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIPI). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

I.- MANIFIESTA "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:


I.1. CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO A FIN DE AMPLIAR HASTA EN UN 20% LOS SERVICIOS DEL CONTRATO PRIMIGENIO EN LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, CONTENIDAS EN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO REFERIDO Y EN LA DECLARACIÓN III.1., DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CON LA PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PEREZ FONTICOPA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4. LA C. P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN EL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E347-2022, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5. EL DR. AARÓN PÉREZ CABRERA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN MÉDICA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR EN EL ESTADO DE PUEBLA DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE EN EL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO ÁREA REQUERENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E347-2022, DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatad Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO No. D2M0172 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E347-2022 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA LOS 07 HOSPITALES RURALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR "</p>
---	---	---

PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO". ASIMISMO, Y EN SU MISMO CARÁCTER, INTERVIÑO EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO Y ACTUALMENTE, INTERVIENE EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO **ADMINISTRADOR DE CONTRATO**, RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", **ANEXO 2 (DOS)**.

1.6. EL LIC. FILIO HERNÁNDEZ LEÓN, EN SU CARÁCTER DE NUTRICIONISTA DIETISTA DEL HOSPITAL RURAL DE CHIGNAHUAPAN DEL PROGRMA IMSS-BIENESTAR DEL PROGRMA IMSS-BIENESTAR "EL INSTITUTO", INTERVIÑO EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E347-2022, DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

1.7.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA CUENTA CONTABLE NÚMERO 42060801 (VÍVERES) DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000856-2022.

1.8.- EL CONTRATO PRIMIGENIO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E347-2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 33 BIS, 34, 35, 36 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 42, 43 46 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y LOS ARTÍCULOS 35, 40, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 58, 73 Y 85 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

1.9.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE No. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1. QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 57903 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2011, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 32, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO FRANCISCO JACOBO SEVILLANO GONZÁLEZ.

II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO POR EL C. ALBERTO CASILLAS LORENZO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 14,201 DE FECHA 13 OCTUBRE 2020, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 107, DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3. QUE SU REPRESENTADA, TIENE POR OBJETO ENTRE OTRAS, LA COMPRA, VENTA, ELABORACIÓN, PREPARACIÓN, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, EMPAQUE, ENVASADO, ETIQUETADO, IMPORTACIÓN, Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO, COMERCIALIZACIÓN, Y EN GENERAL, LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON ALIMENTOS, COMO: CARNES, LÁCTEOS, QUESOS Y SUS DERIVADOS; HARINAS GALLETAS Y PAN EN TODAS SUS FORMAS Y PRESENTACIONES; ABARROTES, CONSERVAS Y LATERÍA EN GENERA; PRODUCTOS Y QUÍMICOS PARA LIMPIEZA; ENSERES DE COCINA; VINOS, LICORES Y BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO; FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES Y EN GENERAL CUALQUIER PRODUCTO DEL CAMPO EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS O PRESENTACIONES; Y QUE CUENTA PARA TAL FIN, CON EL PERSONAL, EQUIPO, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA SUFICIENTE, POR LO QUE, PROPONE A "EL INSTITUTO" EL SUMINISTRO DE BIENES MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES PDC110704E11 ANTE "EL INSTITUTO" CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000125756, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL [REDACTED]

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN
MONTO Y PLAZO AL CONTRATO No.
D2M0172
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E347-2022
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 07 HOSPITALES
RURALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR"

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.29, 2.1.37 Y 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

II.7.- QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 17 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO", EL CUAL PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.8.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022, QUE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA ÚNICAMENTE EN EL DÍA DE SU GENERACIÓN.

II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN CALLE VILLA ELOÍSA SECCIÓN B MANZANA 8 A-G LOTE 6, COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCOÁTL SECCIÓN A C.P. 09700, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONOS (55) 59423224 Y (55) 59423226, CORREO ELECTRÓNICO

III. AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

ELIMINADO CORREO ELECTRONICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN
MONTO Y PLAZO AL CONTRATO No.
D2M0172
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E347-2022
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 07 HOSPITALES
RURALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR "

III.1. CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO D2M0172, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 07 HOSPITALES RURALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR", MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LA SIGUIENTES CLÁUSULA:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$1,697,822.80 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 80/100 M.N.) Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$4,245,288.30 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEXTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. 727401610730/EGAS/1474/2022 SUSCRITO POR EL DR. AARÓN PÉREZ CABRERA, SUPERVISOR MÉDICO ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE PUEBLA DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2022 Y DEL OFICIO NO. 229001150100/CAED/2227 /2022, SUSCRITO POR LA, POR LA C. P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2022 Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, POR LO QUE SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO SUSCRITO CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A FIN DE AMPLIAR HASTA EN UN 20% EN MONTO Y PLAZO DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ANEXO 1 (UNO) DEL CONTRATO PRIMIGENIO Y CLÁUSULA SEGUNDA Y SEXTA DE LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$348,970.60 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 60/100 M.N.) Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$849,054.20 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEXTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2023.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR A EL INSTITUTO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UN ENDOSO O UNA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO Y PLAZO MÁXIMO MODIFICADO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO.

CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
 POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN
 MONTO Y PLAZO AL CONTRATO No.
 D2M0172
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. IA-050GYR006-E347-2022
 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 07 HOSPITALES
 RURALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR"


TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE., EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2022, POR QUINTUPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"


 DRA. MARÍA AURORA TRIVIÑO GARCÍA
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y
 REPRESENTANTE LEGAL

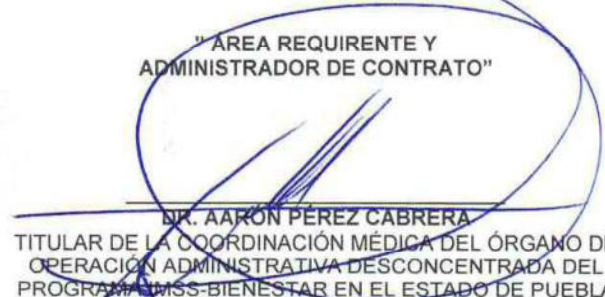
"EL PROVEEDOR"


 C. ALBERTO CASILLAS LORENZO
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
 PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA
 LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V


"ÁREA CONTRATANTE"


 C. P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

"ÁREA REQUERENTE Y
 ADMINISTRADOR DE CONTRATO"


 DR. AARÓN PÉREZ CABRERA
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN MÉDICA DEL ÓRGANO DE
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL
 PROGRAMA IMSS-BIENESTAR EN EL ESTADO DE PUEBLA

ÁREA TÉCNICA


 LIC. FILIO HERNÁNDEZ LEÓN
 NUTRICIONISTA DIETISTA DEL HOSPITAL RURAL DE CHIGNAHUAPAN
 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Handwritten mark

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

Handwritten mark

Project No.	Project Name	Project Location

This report provides a detailed analysis of the project's progress and financial status. The data is presented in the following tables:

Table 1: Project Schedule

Task ID	Task Name	Start Date	End Date	Status
1	Task 1	2023-01-01	2023-01-15	Completed
2	Task 2	2023-01-15	2023-02-01	In Progress
3	Task 3	2023-02-01	2023-02-15	Not Started
4	Task 4	2023-02-15	2023-03-01	Not Started
5	Task 5	2023-03-01	2023-03-15	Not Started

Additional information and notes regarding the project's overall performance and future outlook.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN
MONTO Y PLAZO AL CONTRATO No.
D2M0172
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E347-2022
"ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA LOS 07 HOSPITALES
RURALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR "

ANEXO 2 (DOS)
DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS Delegación Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ANEXO OCHO

Fecha: 27 de diciembre de 2022

C.P. Dillan Montaño Hernández
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo a la compra de "Viveres Hospitales" y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6, 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes de: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Nombre Completo:	Dr. Aarón Pérez Cabrera
Cargo:	Titular De La Coordinación Médica Del OOAD Del Programa IMSS- BIENESTAR Puebla
Matrícula:	11520132
Unidad de Adscripción:	Equipo de Gestión Asesoría y Seguimiento

Nombre Completo:	Lic. Filio Hernández León
Cargo:	Nutricionista Dietista H.R.
Matrícula:	98225824
Unidad de Adscripción:	Hospital Rural Chignahuapan del Programa IMSS-BIENESTAR

Nombre Completo:	L.A.E. Francisco Flores Hernández
Cargo:	Supervisor Administrativo del EGAS
Matrícula:	99220712
Unidad de Adscripción:	Equipo de Gestión Asesoría y Seguimiento

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Aarón Pérez Cabrera
Supervisor Médico del OOAD del Programa
IMSS-BIENESTAR en Puebla

Minutario
 Expediente.